

CIRCULAR No. 021-DGAC-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de mayo de 2021

**CONSULES GENERALES, CONSULES, VICE-CONSULES Y ENCARGADOS DE ASUNTOS
CONSULARES EN ESTADOS UNIDOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a la jornada de consulados móviles que se llevará a cabo en las fechas del 4 al 6 de junio del presente año en las diferentes ciudades de los Estados Unidos de América.

Al respecto, según se estipula en el **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI)**, en el **CAPÍTULO IV. DE LOS ORGANOS, DIRECCIONES Y UNIDADES QUE DEPENDE DEL SECRETARIO DE ESTADO, SECCIÓN I. DE LOS SUBSECRETARIOS DE ESTADO ARTICULO 13, numeral 18** y según cita:

Son atribuciones y obligaciones del Subsecretario de Asuntos Consulares y Migratorios:

18) Emitir instrucciones sobre asuntos de su competencia a los titulares de las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y consulares o a los servidores públicos que los supliran durante sus ausencias.

En ese sentido por la autoridad que se me confiere se les instruye de carácter obligatorio a todos los jefes de Misión contar con su presencia en el Consulado Móvil que les corresponde según la jurisdicción de cada Oficina Consular.

No omito mencionar lo estipulado en el **TÍTULO IV. SERVICIO EXTERIOR CAPÍTULO UNICO, ARTICULO 97. El Servicio Exterior tendrá las siguientes funciones, numeral 13) Cumplir con las demás instrucciones de la SRECI, de conformidad a la Ley**, del reglamento en mención.

Distinguida consideración.



Nelly Karina Jerez Caballero
Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios

Cc. Archivo.

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica